

IMPEDIMENTO

Respetado Señor presidente y Mesa Directiva de Senado de la República:

Por medio del presente me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en el debate y discusión del **Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara**: “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022.” de los artículos que enumero a continuación:

ARTÍCULO 100. Subsidio de energía para distritos de riego.

ARTÍCULO 104. Traslados de afiliados con expectativas legítimas del rais al rpm.

ARTÍCULO 122o. Los departamentos y municipios podrán destinar hasta el 15% de los fondos territoriales de seguridad (FONSET)

ARTÍCULO 125o. (MODIFICADO). Con el propósito de promover la reactivación económica y la generación de empleo en las regiones, a partir de la publicación de la presente ley y durante la vigencia fiscal 2022, la Nación podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades territoriales

ARTÍCULO 128o. (NUEVO). La Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá autorizar a las entidades territoriales que tengan rentas pignoradas a su favor con ocasión de obligaciones surgidas por operaciones de crédito público, la suspensión de dicha pignoración

ARTICULO 132o. (NUEVO). Operaciones de crédito público con cargo a la asignación de inversión regional.

ARTÍCULO 138o. (NUEVO). Los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020 y sus decretos reglamentarios, quedarán prorrogados hasta 31 de diciembre de 2022

Lo anterior en consideración a que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que estipula la ley que podrían verse beneficiados con los artículos 100, 104 y 138.

Para el caso de los artículos 122, 125, 128, 132 actualmente tengo un sobrino que ejerce como diputado del Departamento del Atlántico; Situación que al estar inmerso dentro de lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, me genera un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular,



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la Republica

Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo – 18-10-2021